



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

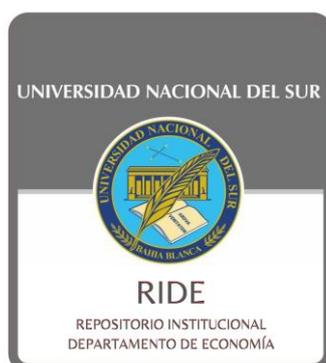
Resolución CDE No. 357/22
**ACUERDO PARA LA PUBLICACIÓN
ELECTRÓNICA EN EL REPOSITORIO
INSTITUCIONAL RIDE**

Registrado: 06 de Septiembre de 2022

*Acuerdo para la publicación electrónica en el Repositorio Institucional del
Departamento de Economía (RIDE).*

Disponible en:

<http://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/2476>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional
(CC BY-NC-SA 4.0)



Res. CDE-357/2022.

ANEXO I

ACUERDO PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA¹ EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA (RIDE)

El presente acuerdo se establece entre *el Repositorio Institucional del Departamento de Economía (RIDE)*, en representación de la Universidad Nacional del Sur, en adelante denominada "*LA UNIVERSIDAD*" y....., en adelante denominado "*EL AUTOR*", con DNI/LC/LE /Pasaporte N° *EL AUTOR*² DECLARA que es el titular/co-titular de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada

....., en adelante "*LA OBRA*"; que ésta es una obra original; y, que ostenta la condición de autor en el sentido que otorga la Ley de Propiedad Intelectual.

Asimismo, con el fin de dar máxima difusión a *LA OBRA* a través de este Repositorio Institucional de Acceso Abierto, *EL AUTOR* otorga expreso consentimiento a *LA UNIVERSIDAD* de *forma gratuita y no exclusiva*, sin resarcimiento alguno para:

- 1) Realizar migraciones de formato de *LA OBRA* para permitir su accesibilidad y preservación a largo plazo en formato electrónico y añadirle elementos de protección o de identificación de procedencia; todo ello, sin perjuicio de la integridad original de su contenido, diseño y diagramación;
- 2) Almacenar *LA OBRA* en servidores de *LA UNIVERSIDAD* a los efectos de seguridad y preservación;
- 3) Realizar la comunicación pública y puesta a disposición de *LA OBRA* de modo libre y gratuito a través de Internet en el Repositorio Institucional del Departamento de Economía (RIDE).

En virtud del carácter no exclusivo de este acuerdo, *EL AUTOR* podrá comunicar y dar a publicidad libremente *LA OBRA*, a través de los medios que estime oportunos. *EL AUTOR* podrá asimismo solicitar por nota adjunta y con causa justificada un período de retraso temporal en la publicación de *LA OBRA* en medio electrónico, aplicable a partir de la fecha de firma del presente acuerdo y especificando el plazo solicitado.

EL AUTOR declara que la presente licencia no infringe ningún derecho de terceros y que *LA UNIVERSIDAD* se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad, sea civil, administrativa o penal (incluido el reclamo por plagio) que pudiera surgir, asumiendo dicha responsabilidad de manera exclusiva.

¹ De acuerdo a la Ley 26.899 de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos, "los organismos e instituciones públicas [argentinas] que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y que reciben financiamiento del Estado nacional, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos, en los que se depositará la producción científico- tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos". Esta norma, de carácter obligatorio, abarca a investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado, estudiantes de maestría y doctorado; y, alcanza al conjunto de documentos (artículos de revistas, trabajos técnico-científicos, tesis académicas, entre otros), que sean resultado de la realización de actividades de investigación. Para la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados totalmente con fondos privados, el depósito es de carácter facultativo

² Se completará un formulario por cada Autor de una Obra.



LA OBRA se pondrá a disposición del público para que se haga de ella un uso justo y respetuoso de los derechos de autor siendo requisito cumplir con las condiciones de la licencia de uso *Creative Commons* seleccionada a continuación:

(Marque con una **X** la opción deseada)

-  **Atribución (BY):** Permite a otros distribuir, adaptar, refundir y crear a partir de la obra, incluso con fines comerciales, siempre y cuando den crédito al autor por la creación original.

-  **Atribución – Compartir igual (BY-SA):** Permite a otros distribuir, adaptar, refundir y crear a partir de la obra, incluso con fines comerciales, siempre y cuando le den crédito al autor por la creación original y licencien sus nuevas creaciones bajo condiciones idénticas.

-  **Atribución – Sin Obra derivada (BY-ND):** Permite la redistribución, comercial o no comercial de la obra, pero no la generación de obras derivadas. Es decir, la obra debe permanecer íntegra y sin cambios. Deben darle crédito al autor por la creación original.

-  **Atribución – No Comercial (BY-NC):** Permite a otros distribuir, adaptar, refundir y crear a partir de LA OBRA siempre que no se haga con fines comerciales. Deben darle crédito al autor por la creación original.

-  **Atribución – No Comercial – Compartir Igual (BY-NC-SA):** Permite a otros distribuir, adaptar, refundir y crear a partir de LA OBRA, sin fines comerciales, siempre y cuando le den crédito al autor por la creación original y licencien sus nuevas creaciones bajo condiciones idénticas.

-  **Atribución – No Comercial – Sin Obra Derivada (BY-NC-ND):** Permite la redistribución de LA OBRA sin fines comerciales, pero no la generación de obras derivadas. Es decir, la obra debe permanecer íntegra y sin cambios. Deben darle crédito al autor por la creación original. **(Esta licencia será utilizada por el RIDE como licencia de distribución cuando el autor no seleccione ninguna)**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

LA UNIVERSIDAD se compromete a exponer junto a LA OBRA la licencia de uso elegida por EL AUTOR y su descripción en forma textual o a partir de un enlace web público, y no asumirá responsabilidad alguna por otros usos no autorizados de LA OBRA o contrarios a la legislación vigente.

EL AUTOR deberá entregar un breve resumen de 250 palabras del trabajo realizado, 5 (cinco) palabras clave que representen el contenido utilizando la metodología JEL (Journal Economic Literature) y el archivo digital en PDF.

Se firman para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a los mismos efectos en la ciudad de Bahía Blanca, a los..... días del mes de..... de.....-

Firma del Autor

Aclaración:

Correo electrónico:



ANEXO II

Res. CDE-357/2022.

(Marque con una X la opción deseada)

- Trabajo de grado
- Trabajo Final de Carrera
- Trabajo Final Integrador de Especialización

Título:

Autor/es:

Carrera:

Palabras clave (JEL):

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Resumen (Máximo 250 palabras)



En el caso de los Trabajos Finales de Carrera o de Especializaciones se le permitirá al *AUTOR* solicitar un tiempo de embargo de hasta 24 meses que se aplicará en el acceso abierto de la *OBRA* y no al depósito de la misma en el RIDE, con posibilidad de renovación y fundamentado en alguna o varias de las siguientes razones: por tema de estudio, acuerdos con terceros, la institución y/o empresa, los datos utilizados y la confidencialidad del trabajo.

Durante ese período, la *OBRA* será de acceso restringido y sólo se darán a conocer los datos de autor, título, palabras claves y resumen de la misma.

Una vez finalizado el período de embargo se le consultará al *AUTOR* si desea renovarlo o darle acceso a todo el contenido del trabajo en el RIDE.

Solicito un período de embargo de 24 meses:

(Marque con una X la opción deseada)

SI NO

Firma del Autor:

Aclaración:

Correo electrónico: